

DILIGENCIA PARA SUBSANACIÓN DE ERRORES

Expediente **1506373** - “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS EN CALLE CLAUDIO COELLO Nº 31 DE MADRID”.

Por medio de la presente se procede a la subsanación de errores advertidos en el Anexo 4 (pág. 20), del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, del expediente de referencia, rectificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

SUMINISTRO PRINCIPAL	P1	P2	P3
IMPORTE TÉRMINO DE POTENCIA (€/kw y año)			
IMPORTE TÉRMINO DE ENERGÍA REACTIVA(€/Kwh)			
ALQUILER DEL EQUIPO DE MEDIDA (€/mes)			
SUMINISTRO DE SOCORRO	P1	P2	P3
IMPORTE TÉRMINO DE POTENCIA (€/kw y año)			
IMPORTE TÉRMINO DE ENERGÍA REACTIVA(€/Kwh)			
ALQUILER DEL EQUIPO DE MEDIDA (€/mes)			

Debe decir:

SUMINISTRO PRINCIPAL	P1	P2	P3
IMPORTE TÉRMINO DE POTENCIA (€/kw y año)			
IMPORTE TÉRMINO DE ENERGÍA(€/Kwh)			
ALQUILER DEL EQUIPO DE MEDIDA (€/mes)			
SUMINISTRO DE SOCORRO	P1	P2	P3
IMPORTE TÉRMINO DE POTENCIA (€/kw y año)			
IMPORTE TÉRMINO DE ENERGÍA(€/Kwh)			
ALQUILER DEL EQUIPO DE MEDIDA (€/mes)			

Y para que conste y surta sus efectos se extiende la presente diligencia.

Madrid, a 1 de febrero de 2016